

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 2 de septiembre de 2020.

Ejecutivo Mixto

Radicación No. 2015-00052

Auto No. 1516

En escrito que antecede un profesional del derecho que representa los intereses de la señora Gloria Stella Vinasco Aponte solicito que se le permitiera el acceso al expediente digital de conformidad con lo establecido en el Decreto 806 de 2020 o que se le remitiera el proceso de manera digital al correo electrónico aportado. Petición que estima el Juzgado no es procedente en virtud a que este asunto se encuentra debidamente terminado y archivado, y en la actualidad este Juzgado solo cuenta con los expedientes digitalizados a partir del 1º de Julio de 2020 fecha en la cual se levantaron los términos judiciales y se empezó a aplicar el referido Decreto, encontrándose pendiente de digitalizar más de 600 expedientes que se encuentran en secretaria con anterioridad a la fecha mencionada y que se encuentran activos, sin que sea posible digitalizar expedientes ya archivados, por lo que el mismo quedara a disposición del apoderado judicial o su poderdante para que acudan a digitalizar el mismo o reproducirlo, previa concertación de cita para dicho fin.

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 94 de 3 de septiembre de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria